Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Resolución Nº 2140/2014
17 SEP 2014

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DEL SEGUNDO LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA ADQUISICIÓN DE SCANNER DE ALTA VELOCIDAD PARA EL CENTRO NACIONAL DE COMPUTACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

VISTO Y CONSIDERANDO: El Informe Técnico Nº 27/2014 expedida por la Comisión Técnica, en el cual se recomienda DECLARAR DESIERTO el llamado para la adquisición de scanner de alta velocidad para el Centro Nacional de Computación de la Universidad Nacional de Asunción por superar ampliamente el precio referencial y no contar con la suficiente DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA, amparados en lo establecido en el Art. 14 de la Ley 2.015/2003 de "Contrataciones Públicas";

La Resolución N° 1.120/2014 de fecha 22 de mayo de 2014, por la cual se DECLARA DESIERTO el llamado a contratación directa para la adquisición de scanner de alta velocidad para el Centro Nacional de Computación de la Universidad Nacional de Asunción y se autoriza a la Dirección General de Administración y Finanzas del Rectorado a iniciar las gestiones para un segundo llamado;

El MEMORANDUM Nro. 071/2014 de fecha 3 de julio de 2014, con referencia de la Mesa de Entradas de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Universidad Nacional de Asunción número 2.463, en el cual el Ing. IGNACIO DANIEL VELAZQUEZ GUACHIRE, Director General del Centro Nacional de Computación, comunica la remisión de nuevas especificaciones técnicas a ser utilizadas en el segundo llamado para la compra de dos scanner de alta velocidad destinados a la corrección de exámenes de ingresos de la Universidad Nacional de Asunción como de la instituciones públicas o privadas que solicitan los servicios de corrección de exámenes;

El Programa Anual de Contrataciones con ID Nº 276.164 previsto para la adquisición de dos scanner de alta velocidad destinados a la corrección de exámenes de ingresos de la Universidad Nacional de Asunción como de la instituciones públicas o privadas que solicitan los servicios de corrección de exámenes;

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 878/2014 emitido por la Dirección de Presupuesto dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas;

La Nota de la DGAyF Nº 1.126/2014 de fecha 29 de julio de 2014, con referencia de la Mesa de Entradas Digital de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas número 322.451, en la cual se comunica en tiempo y forma el segundo llamado;

La Resolución Nº 1449/2014 por la cual se designa a los integrantes del Comité de Evaluación para las Contrataciones Directas a ser realizadas por el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción;

Las invitaciones realizadas en fecha 6 de agosto de 2014 a las empresas OFFICE CLIP S.R.L., DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., DATA LAB S.A., OLISERVICE S.R.L. y BIOS GROUP S.R.L.;

Las cotizaciones presentadas por las Empresas DICOPAR S.R.L. y DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., en fecha 12 de agosto de 2014;

El acta de recepción y apertura de ofertas de fecha 12 de agosto de 2014, en el cual se deja constancia de las ofertas recibidas en el marco del segundo llamado a Contratación Directa ID Nº 276.164 para la adquisición de scanner de alta velocidad para el Centro Nacional de Computación de la Universidad Nacional de Asunción, de fecha 12 de agosto de 2014, en el cual se deja constancia de la presentación de ofertas por parte de las empresas DICOPAR S.R.L. y DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.;

Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Resolución Nº 2110/2014
17 SEP 2014

La Resolución Nº DNCP 805/2009, que reglamenta el Artículo 34 inc "c", haciendose cargo la Máxima Autoridad responsable de la adjudicación de la Contratación Directa que no cuente con el mínimo de tres ofertas exigida

El Informe Técnico Nº 50/2014 expedida por la Comisión Técnica, en el cual se recomienda la Contratación Directa de la Empresa "DATA SYSTEMS S.A.E.CA.", para la Adquisición de Scanner de Alta Velocidad para el Centro Nacional de Computación de la Universidad Nacional de Asunción;

Los Decretos N° 21.909/03 y Nº 5174/05 que reglamentan la vigencia y aplicación de la Ley N° 2.051/03, de Contrataciones Públicas;

El Decreto Nº 1100/2014 por el cual se reglamenta la Ley Nº 5.142/2014 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2014";

La Ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

Art. 1°.- APROBAR el resultado del segundo llamado a Contratación Directa para la ADQUISICIÓN DE SCANNER DE ALTA VELOCIDAD PARA EL CENTRO NACIONAL DE COMPUTACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN a favor de la empresa **"DATA SYSTEMS S.A.E.C.A."** por la suma de ₲ 69.800.000 (Guaraníes sesenta y nueve millones ochocientos mil) IVA incluido.

Art. 2°.- COMUNICAR, cumplir y archivar.

Prof. Dr. **MANCIO MENDOZA DAVID**
SECRETARIO GENERAL

Prof. Dr. **FROILAN ENRIQUE PERALTA TORRES**
RECTOR

FEPT/MEMD/GND/bpvm
DGAyF